



AYUNTAMIENTO DE PARLA
(Comunidad de Madrid)

1/2008

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE DE 2008**

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS 2006

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia, Patrimonio, Hacienda, Urbanismo y Actividades que dice:

“En virtud de las facultades que tengo delegadas, y siendo preciso aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes Inmuebles de propiedad municipal, que por disposición legal, las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (1272/1986 de 13 de junio).

Por todo ello, procede la rectificación anual prevista en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales correspondiente al año 2006. La última rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos (Inmuebles) año 2005, fue aprobado en Pleno el día 19 de diciembre de 2006.

Vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes Inmuebles y Derechos y de Valores Mobiliarios (epígrafes 1, 4) de propiedad municipal correspondiente al ejercicio 2006.
- Enviar una copia de esta rectificación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, previamente autorizado por el Secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Alcalde.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidirá lo que estime oportuno”.

Aprobar la rectificación del Inventario según la propuesta del Concejal Delegado.